

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 42			

Fecha:	Julio 13 de 2020	Número de Item Consecutivo SAP	2020000225	Plan anual de adquisiciones	2020000939
--------	------------------	--------------------------------	------------	-----------------------------	------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

☒

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Rafael Fernando Urquina Guerrero
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Gestión de Tecnología Clínica
1. Descripción de la necesidad y justificación.	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Nacional de Cancerología en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a las normas de habilitación de todos sus servicios, requiere realizar las adecuaciones necesarias en la infraestructura para la construcción de la unidad de atención prioritaria de pacientes dando cumplimiento de la normatividad vigente para entidades prestadoras de servicio en salud. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El INC actualmente en el proyecto <i>“Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC”</i> dentro de su proceso de mejora continua en la atención a pacientes, contempla realizar construcción de los espacios que conformaran la unidad de atención prioritaria en cumplimiento de la normatividad vigente para entidades prestadoras de servicio en salud. El bien o servicio para ser contratado es fundamental para dar mejora a las condiciones necesarias de atención a los pacientes mediante la unidad de atención prioritaria, como mejora a la infraestructura y la prestación del servicio en salud. 1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 2) La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. 3) Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. 4) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 5) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 42			

ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". **9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

2. Objeto:

Adecuaciones sobre la infraestructura para la construcción de los espacios que conformaran la unidad de atención prioritaria, dando cumplimiento de estándares y normatividad vigente para entidades prestadores de servicio en salud como mejora en la infraestructura.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones de carácter general:

1. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
2. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Proporcionar todos los materiales y herramientas, así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
7. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
9. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
10. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
11. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 42			

12. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación.
13. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

Obligaciones adicionales de carácter específico

14. Adecuar la infraestructura para la construcción de los espacios que conformaran la unidad de atención prioritaria, garantizando el correcto funcionamiento del mismo para la prestación del servicio en salud.
15. Garantizar que lo construido bajo el objeto contractual este acorde a la normatividad vigente que aplique al caso.
16. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los trabajos.
17. Aportar y disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado al contrato, para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes. Todos los equipos requeridos para la realización del contrato de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
18. Asegurar que la póliza de garantías sobre la adecuación y/o construcción desarrollada bajo el objeto de este contrato tenga una garantía mínima de cinco (5) años.
19. Realizar la capacitación de recomendaciones y mantenimiento sobre las instalaciones que se entregan bajo el objeto de este contrato.
20. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual
21. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato.
22. Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
23. Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
24. Realizar los procesos de señalización, cerramiento y planes de mitigación de impacto correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
25. Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la realización del contrato.
26. El CONTRATISTA establecerá oportunamente con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
27. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 42	

28. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance (balance presupuestal y cronograma) en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el cronograma y presupuesto previamente aprobados.
29. Emitir informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera semanal.
30. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
31. El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 31.1 Informe semanal de condiciones de seguridad según formato establecido por el INC, 31.2 Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), según formato establecido por el INC. 31.3 Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo
32. Consignar diariamente, en el libro de obra (bitácora), el registro de todas las actividades y sucesos que muestren el desarrollo de los trabajos, sus dificultades, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato, así como la intervención del personal del INC. Este se presentara actualizado mínimo una vez por semana ante la interventoria y/o supervisor del contrato.
33. Controla y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
34. Cumplir a su costo con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en el contrato.
35. Cumplir con las siguientes disposiciones: **35.1** La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. **35.2** Garantizar un soporte de ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. **35.3** Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 42	

el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de las labores en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

36. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: **36.1** Construir, organizar y adecuar su centro de acopio de escombros y residuos en el espacio que el instituto le destine para este fin, delimitándolo y señalizándolo. **36.2** Contar con una brigada de aseo y limpieza; **36.3.-** Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; **36.4** Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; **36.5.** Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; **36.6.** Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; **36.7.-** Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal. **36.8** Realizar los trasiegos de escombros totalmente empacados y sellados.
37. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: **37.1** Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; **37.2** Realizar la entrega de la documentación referente a la garantías de los bienes y equipos incluidos dentro del objeto contractual. **37.3.-** Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, cableado, etc., **37.4.-** Organizar, adecuar y/o construir a su costo un espacio provisional donde Almacenar los materiales el cual debe este delimitado, señalizado y en sitios que no causen obstrucción. La ubicación del mismo será aprobado por el supervisor del contrato.
38. Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato, los trabajos podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno, dominical y/o festivo) el cual debe estar contemplado en la oferta que presente.
39. Entregar y presentar informe semanal de actividades que registre las actividades realizadas, registro fotográfico, actividades programadas para la siguiente semana, estado de cronograma Vs ejecución de obra y balance presupuestal actualizados. Además todo lo que el supervisor del contrato requiera para su revisión, control y calidad del contrato.
40. Informar oportunamente al INC de actividades no contempladas entregando los APUs para revisión y aprobación del supervisor o Interventoria del contrato antes de su ejecución.
41. Informar oportunamente al INC la mayor cantidad de ejecución presupuestal para revisión, ajuste y de ser el caso aprobación.
42. El contratista deberá conocer las resoluciones 3100 de 2019 del ministerio de salud y protección social, resolución 1441 de 2013 y resolución 4445 de 1996 o cualquier normatividad vigente, que de los lineamientos para el cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura; las áreas deben entregarse de acuerdo con las exigencias

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 42	

de la normatividad, en caso de no cumplir estará sujeto a aplicación de garantías en cuanto a la calidad de la obra.

43. Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
44. El CONTRATISTA deberá presentar un Cronograma de Obra en sistema Gantt (PROJECT), en el que se muestre la fecha de entrega y ruta crítica de los trabajos. La forma de presentación del Cronograma de Obra, deberá incluir lo siguiente: a) Los Hitos y la fecha de entrega de los mismos. b) Un análisis de la ruta crítica. c) Un macro programa semanal por actividades por el sistema Gantt, d) Un flujo de fondos donde se incluya el valor a invertir semanalmente.
45. El CONTRATISTA dispondrá a su costo del campamento de obra que requiera, incluyendo las acometidas y todo lo necesario para su funcionamiento. Este será ubicado en el espacio que el supervisor defina.
46. El CONTRATISTA deberá entregar y presentar la bitácora, el informe obra semanal, cronograma y balance de presupuesto de obra actualizados y entregar el registro fotográfico digital organizado por ítem y fecha, en el comité semanal de obras.
47. El contratista garantizará que el residente de obra y el inspector SISOMA del contrato debe realizar mínimo 1 recorrido general diario en las obras con el supervisor del contrato. El director de obra debe realizar un recorrido de obra semanal con el subdirector administrativo o su delegado y los supervisores e interventores del contrato.
48. El contratista garantizará que el profesional asesor en verificación de infraestructura hospitalaria deberá realizar un informe inicial donde especifique las condiciones necesarias en las que debe entregarse el espacio a intervenir en el alcance del objeto contractual para garantizar su habilitación conforme a la normatividad vigente. Una vez establecidas las condiciones que debe cumplir los espacios y sus características, el verificador debe realizar seguimiento de las condiciones requeridas durante la ejecución del contrato con mínimo una visita cada dos semanas y al finalizar el alcance de este, generando un informe final entorno al cumplimiento de las condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud.
49. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio de este.
50. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de los trabajos en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de iniciar las actividades. PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es de tres (3) meses (90 días calendario).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 7 de 42			

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El bien o servicio para ser contratado es fundamental para la mejora en la atención de pacientes mediante la construcción de los espacios que conformaran el servicio de atención prioritaria del INC, por lo que se revisó el sector y mercado entorno al objeto del contrato estimando el alcance de la adecuación y/o construcción a contratar.

Por lo anterior, las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra, deben cumplir con la normativa legal vigente de construcción y para las instituciones prestadoras de servicios de salud. Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes, dentro de los cuales se incluyen el servicio de atención prioritaria. Además cumplir con la normatividad vigente entorno a lo contratado.

6. Forma de Pago

El Instituto pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

Pagos correspondientes al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato contra actas de avance de obra.

Y un pago final del (20%) restante a la entrega a satisfacción, acta de entrega.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción conforme a balance, acta de mayores y menores, memorias gráficas y memorias de cálculo revisadas por el Supervisor designado o interventoría y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☒ Estabilidad y calidad de la obra

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 8 de 42			

☒ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones.

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que, al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.		X	X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 9 de 42	

	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

ASE DE CLRIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	X
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	X
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 10 de 42	

FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	15	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	16	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		X
	17	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		X

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS OBRA CIVIL

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	18	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la obra	X		
ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico, conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	Desarrollo de la obra	X	X	
DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoría. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.	Desarrollo de la obra Incumplimiento del Cronograma de Obras	X	X	X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 11 de 42	

COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	21	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC. El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpen la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también El contrato en sí mismo y la garantía de Cumplimiento. Implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC.	Desarrollo de la obra		X	
CONSTRUCCION	22	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar. Para minimizar los riesgos cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantía de Cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	
RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	23	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución de la obra. El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 12 de 42	

RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	24	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público, el contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes.	Desarrollo de la obra, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios		X Lucro cesante	X Daño Emergente
CALIDAD DE LAS OBRAS	25	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados, Estudios y diseños de calidad. Ejecución de las obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisión a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato.	Desarrollo de la obra		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	26	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales. Estudios y diseños de calidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	27	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA de Obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	28	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	29	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	30	Imprecisión en la clasificación de los materiales en la construcción.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	31	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	32	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA con otras obras que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad			X
CALIDAD DE LAS OBRAS	33	Autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños deficientes entregados por la entidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		
CALIDAD DE LAS OBRAS	34	Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 13 de 42	

CALIDAD DE LAS OBRAS	35	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	X
CALIDAD DE LAS OBRAS	36	No aprobar los diseños elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	37	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud				El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1202000213		
11. Número de la solicitud de pedido.				Solped 50001680 Pos 55		

Firman:

Nombre y cargo del solicitante

Rafael Fernando Urquina Guerrero
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Gestión de Tecnología Clínica e Infraestructura

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 42	

ANEXO TECNICO No 1

1.1. OBJETO

Adecuaciones sobre la infraestructura para la construcción de los espacios que conformaran la unidad de atención prioritaria, dando cumplimiento de estándares y normatividad vigente para entidades prestadores de servicio en salud como mejora en la infraestructura.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	Demolición de muros en bloque (incluye dinteles y antepechos) e=0,15 m.	M2	48		
1,02	Demolición de muros en superboard o drywall una cara, incluye estructura	M2	37		
1,03	Demolición enchape cerámicos muros.	M2	35		
1,04	Demolición de enchape cerámicos pisos.	M2	6		
1,05	Desmante de piso laminado tipo madera.	M2	60		
1,06	Desmante de aparatos sanitarios (sanitarios, orinales, lavamanos etc). Incluye trasiegos para entrega al área de infraestructura.	UN	8		
1,07	Desmante y taponamiento de salida sanitaria de 4".	UN	2		
1,08	Desmante y taponamiento de salida sanitaria de 2"	UN	8		
1,09	Desmante y taponamiento de salida hidráulica de 3/4" o 1/2"	UN	8		
1,10	Desmante de cielo raso en drywall, pvc o similar	M2	160		
1,11	Desmante de luminarias existentes.	UN	25		
1,12	Desmante de salida eléctrica, toma eléctrica regulada, normal, interruptor, etc.	UN	51		
1,13	Desmante de mueble en madera o similar. Incluye trasiego para entrega a mtto o centro de acopio para retiro.	ML	12		
1,14	Desmante de división en aluminio vidrio y tableros en pvc o similar, incluye puertas y trasiego hasta lugar de acopio en mtto	UN	52		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 15 de 42	

1,15	Desmante de puertas en madera, incluye marcos y trasiego hasta lugar de acopio en mtto	UN	5		
1,16	Desmante de puerta en vidrio templado, incluye trasiego hasta lugar de acopio en mtto	UN	2		
1,17	Desmante de módulo de trabajo en madekor, incluye divisiones en vidrio templado y trasiego hasta lugar de acopio en mtto	UN	4		
1,18	Desmante de fachada en vidrio templado sobre mesón de atención en la caja, incluye accesorios y trasiego hasta lugar de acopio en mtto.	M2	6		
2	OBRA CIVIL				
2,01	Alistado piso en mortero para nivelación de piso con tablón vibro prensado	M2	60		
2,02	Pañete sobre muros	M2	12		
2,03	Suministro e instalación de muro en superboard base 9 estructura acero galvanizado cal. 20 de piso a techo	M2	175		
2,04	Suministro e instalación de muro en superboard una cara base 9 estructura acero galvanizado cal. 20	M2	24		
2,05	Construcción de estación de enfermería en superboard 8 mm o mampostería según diseño de 2,0 mts de largo.	GL	1		
2,06	Suministro e instalación de mesón en policuarso negro san Gabriel para estación de enfermería	ML	8		
2,07	Suministro e instalación de cielo raso en drywall plano de 1/2", incluye filos, dilataciones, cintas, estuco y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	160		
2,08	Suministro e instalación de marco metálico blanco para escotillas y lámparas de 60x60	UN	15		
2,09	Suministro e instalación de refuerzo en madera o similar para instalación de aparatos y accesorios en muros livianos	ML	35		
2,10	Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros de superboard o mampostería tres manos.	M2	270		
2,11	Suministro y aplicación de pintura vinílica tipo uno extrafina a dos manos muros	M2	360		
2,12	Suministro y aplicación de pintura antibacterial incombustible, impermeable y de fácil limpieza y desinfección dos manos para muros y techos.	M2	520		
2,13	Suministro y aplicación de mastico tres manos para alistado del piso vinílico.	M2	140		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 16 de 42	

2,14	Suministro e instalación de mediacaña en mortero para muros y techos	ML	218		
2,15	Suministro e instalación de mediacaña en pvc para remate entre piso y muro.	ML	143		
2,16	Suministro e instalación de piso vinílico en rollo antibacterial, incluye acabado en mediacaña, soldaduras y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	140		
2,17	Suministro e instalación de enchape cerámicos pisos de 30x30cm	M2	21		
2,18	Suministro e instalación de enchape cerámicos muros, color a elegir de 30x60cm	M2	100		
2,19	Construcción de poceta de aseo en superboard, terminada en enchape cerámico 20x20, con lomo de muro en granito fundido.	UN	1		
2,20	Suministro e instalación de pirlán entre piso vinílico y piso existente	ML	11		
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
3,01	Suministro e instalación de red de suministro de ½" pvc, incluye accesorios y soportes.	ML	45		
3,02	Suministro y construcción de punto hidráulico de 1/2"	UN	19		
3,03	Construcción de caja de inspección de 0.70 x 0.70 mts en ladrillo común, placa base, pañete de nivelación impermeabilizado y tapa en concreto con acabado en granito fundido.	UN	1		
3,04	Suministro e instalación de red sanitaria de 4" incluye soportes.	ML	16		
3,05	Suministro y construcción de punto sanitario 4" pvc s, incluye accesorios.	UN	5		
3,06	Suministro e instalación de red sanitaria de 3", incluye soportes.	ML	6		
3,07	Suministro e instalación de red sanitaria de 2" incluye soportes.	ML	12		
3,08	Suministro y construcción de punto sanitario de 2"	UN	14		
3,09	Suministro e instalación de registro de corte de 1/2"	UN	9		
3,10	Suministro e instalación de tapa registro en pvc de 20x20	UN	9		
3,11	Suministro e instalación de llave jardinera.	UN	2		
3,12	Suministro e instalación de rejilla de piso de 2"x3"	UN	6		
3,13	Suministro e instalación grifería sencilla para lavamanos de manija.	UN	6		
4	APARATOS, MUEBLES Y ACCESORIOS				
4,01	Suministro e instalación de sanitario para discapacitados.	UN	2		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 17 de 42	

4,02	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados.	UN	2		
4,03	Suministro e instalación de sanitario línea institucional.	UN	2		
4,04	Suministro e instalación de lavamanos línea institucional.	UN	4		
4,05	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable 304, con salpicadero de hasta 15 cm, figuración antiderrame, con dos pocetas de acero, mueble entamorado y flotado de 3 mts de largo por 60 cm de alto y 60 cm de profundo.	UN	1		
4,06	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable 304 con salpicadero de hasta 15 cm, figuración antiderrame, dos pocetas de acero, mueble entamorado y flotado de 2 mts de largo por 60 cm de alto y 60 cm de profundo	UN	2		
4,07	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable 304, con salpicadero de hasta 15 cm, figuración antiderrame, una poceta de acero, mueble entamorado y flotado de 2 mts de largo por 60 cm de alto y 60 cm de profundo.	UN	1		
4,08	Suministro e instalación de barra para discapacitados sanitario.	UN	2		
4,09	Suministro e instalación de barra para discapacitados lavamanos de 60 cm.	UN	2		
4,10	Suministro e instalación de válvula de pedal manos libres.	UN	7		
4,11	Suministro e instalación de acople pvc blanco para conexión de válvula de pedal.	UN	14		
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES				
5,01	Suministro e instalación de tablero trifásico 12 circuitos con espacio para totalizador con puerta y cerradura	UN	3		
5,02	Suministro e instalación de breaker trifásico industrial 3x40a.	UN	6		
5,03	Suministro e instalación de interruptores termomagnéticos de 20a enchufables	UN	12		
5,04	Suministro e instalación de cable de cobre 4x8 1x10 awg) para acometida tableros normal - iluminación y regulado	ML	115		
5,05	Suministro e instalación de cable trenzado 3x12 lszh. bajo en halógenos.	ML	495		
5,06	Tubería emt de 1-1/2" incluye elementos de fijación, uniones, terminales	ML	95		
5,07	Suministro e instalación de caja de paso eléctrica de 20x20	UN	12		
5,08	Suministro e instalación de tubería emt 3/4" incluye soportes, terminales y uniones.	ML	120		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 18 de 42	

5,09	Salida para tomacorrientes normal 120v nema 5-15r con polo a tierra incluye caja toma leviton certificada.	UN	34		
5,10	Salida para tomacorrientes regulada 120v nema 5-15r con polo a tierra incluye caja toma leviton certificada.	UN	28		
5,11	Suministro e instalación de salida de iluminación 120v. caja galvanizada, incluye toma certificada.	UN	36		
5,12	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo (incluye interruptor según especificaciones).	UN	10		
5,13	Suministro e instalación de salida para sensor de movimiento	UN	6		
5,14	Suministro e instalación de panel led de 18 w 120v redonda de incrustar.	UN	17		
5,15	Suministro e instalación de cable encauchado 2x14 hasta 80cm para alimentación lámparas incluye clavija y conectores.	UN	12		
5,16	Suministro e instalación de tubería emt 3/4" incluye soportes, terminales y uniones, para salidas llamado de enfermería	ML	35		
5,17	Suministro e instalación de salida para llamado de enfermería caja galvanizada según especificación proveedor	UN	32		
5,18	Suministro e instalación de panel led de 46 w 120v de 60x60 de incrustar.	UN	15		
5,19	Suministro e instalación de cable utp categoría 6a cuatro pares, incluye amarres en velcro.	ML	850		
5,20	Suministro e instalación de toma rj-45 cat 6a incluye face sencillo y jack datos	UN	10		
5,21	Suministro e instalación de toma rj-45 cat 6a incluye face sencillo y jack voz	UN	10		
5,22	Suministro e instalación de canaleta metálica 12x5 cm con división, pintura electrostática.	ML	22		
5,23	Suministro e instalación de troqueles, eléctricos datos y voz	UND	35		
5,24	Suministro e instalación de marquillas para señalización salidas eléctricas y comunicación.	UN	122		
5,25	Certificación de puntos de voz y datos	UND	32		
5,26	Suministro e instalación de patch cord 1,5 mts	UND	16		
5,27	Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo cablofil de 200x50 incluye soportes, herrajes para su instalación	ML	25		
5,28	Suministro e instalación de sillas para salida bandeja cablofil	UN	7		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 19 de 42	

5,29	Suministro e instalación de salida para toma gfci	UN	2		
5,30	Suministro e instalación de marcación para tubería eléctrica y comunicaciones	GLB	1		
5,31	Suministro e instalación de patch cord y 1,8 mts	UND	15		
5,32	Suministro e instalación de patch panel de 24 puertos.	UND	2		
6	INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES				
6,01	Suministro e instalación de caja de válvulas con válvulas en ss tipo 4 tornillos 600 wog. diám:1/2"-3/4". fabricación nacional. incluye instalación.	UN	1		
6,02	Suministro e instalación de alarma de área interna de los módulos, configuración y pruebas de amvex o2 vac con sensores remotos y válvulas de bola de 1/4", ref. 261853-124; incluye instalación de la caja, el panel y los sensores, interconexión eléctrica funcionamiento. (cableado a cero metros). según diseño.	UN	1		
6,03	Suministro e instalación de toma de gases medicinales tipo chemetron para o2 y vacío	UN	22		
6,04	Suministro e instalación de red de tubería de cobre tipo I de 1/2" oxígeno y vacío (pintura y señalización)	ML	144		
6,05	Suministro e instalación de red de tubería de cobre tipo I de 3/4" oxígeno y vacío (pintura y señalización)	ML	130		
6,06	Suministro e instalación de válvula de corte en techo de 1/2" cuatro tornillos o2, vacío o aire	UN	22		
6,07	Suministro e instalación de soporte tipo riel con aislamiento en neopreno para tubería de cobre, incluye varilla roscada de 1/4"	UN	90		
6,08	Suministro y construcción de punto gases medicinales tubería de cobre tipo I de 1/2" para o2 y vacío	UN	22		
6,09	Ejecución de prueba de estanqueidad con nitrógeno durante 24 horas.	UN	2		
7	CARPINTERÍA EN MADERA Y VIDRIO				
7,01	Suministro e instalación de marco metálico con pintura electrostática blanca, incluye bisagras de hasta 1,20 mts	UN	8		
7,02	Suministro e instalación de puerta en madecor color madera de hasta 1,20 mts de ancho y 2 mts de alto	UN	8		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 20 de 42			

7,03	Suministro e instalación de ventanería en aluminio proyectante con alfajía y celosía superior, incluye vidrio cristal laminado 3+3 interior.	M2	4		
7,04	Instalación de puerta batiente en vidrio templado de 8 mm, existente	UN	1,0		
7,05	Desmonte y reinstalación de puestos de trabajo existentes en admisiones y caja, incluye separadores en vidrio.	UN	5		
8	ASEO				
8,01	Aseo permanente durante toda la obra.	und	1,0		
8,02	Aseo general de obra para entrega.	M2	160		
8,03	Trasiego de escombros hasta sitio de acopio interior del inc.	M3	18		
8,04	Retiro de escombros a escombrera certificada en Bogotá.	VJ	3		
				COSTO DIRECTO	
				ADMINISTRACION	12%
				IMPREVISTOS	5%
				UTILIDAD	5%
				IVA/UTILIDAD	19%
				VALOR TOTAL	

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 21 de 42			

ANEXO No 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1 PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia específica en construcción de obras civiles (con tarjeta profesional vigente), con experiencia de remodelación y/o construcción de obras arquitectónicas y/o civiles en entidades del estado o privadas. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura e Ingeniería. Con experiencia en actividades de remodelación y/o construcción de obras arquitectónicas y/o civiles en entidades del estado o privadas. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil. Con experiencia en actividades de remodelación y/o construcción de obras arquitectónicas y/o civiles, en entidades del estado o privadas. Debe presentar y estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería y/o arquitectura.

2.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Programación de Obra: La programación elaborada en MS-Project debe tener en cuenta que los horarios para la intervención también son en horas nocturnas, fines de semana y festivos. La duración de la programación debe coincidir con el plazo definido para la ejecución de servicio a contratar (90 días) y se debe entregar la ruta crítica determinando el inicio y finalización tempranas y tardías para cada actividad, sin considerar limitaciones de recursos, realizando un análisis que recorre hacia adelante y hacia atrás toda la red. Producto de este análisis de programación el oferente debe presentar un diagrama de GANTT, un cronograma con la ruta crítica, un cronograma para inicio y fin tempranos y un cronograma para inicio y fin tardío y el diagrama de red para cada escenario de inicio. Para este efecto el oferente entregara la programación en físico y digital en MS Project. Por otro lado, el oferente entregara la curva S resultante del inicio temprano y tardío donde muestre el manejo de las inversiones quincenal. Con este documento se revisara la correcta planeación de servicio a contratar y será el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 22 de 42			

documento de control de cronograma y manejo de inversión del proyecto por parte de la interventoría o el supervisor designado por el INC.

2.3. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas de los productos ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la revisión técnica, las especificaciones requeridas por el INC. Estas fichas técnicas serán parte de la oferta de los oferentes y se tendrán en cuenta para la ejecución de las actividades contratadas.

2.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) A PRESENTAR

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado y debe incluir los APU las especificaciones técnicas que incluya la marca de los materiales, tipo de equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la obra, de acuerdo con los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y digital.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hacer referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU.

2.5. LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y CUADRILLAS

Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 23 de 42			

ANEXO No 3
METODOLOGÍA, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	100 Puntos
Precio	400 Puntos
Experiencia específica	200 Puntos
Capacidad técnica	200 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 100 en la capacidad técnica (sobre 200).

NOTA: Se debe presentar un cuadro resumen ANEXO 7 que consolide la experiencia conforme al parámetro de calificación de cada factor, el cual deberá ser soportado por las certificaciones adjuntas cumpliendo con lo requerido.

En caso de no presentar el cuadro requerido la calificación del factor será cero (0). Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta y en tal caso se considera que NO CUMPLE y no será objeto de subsanación.

Para acreditar la experiencia general y específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Debe indicar:

- Nombre del contratante dirección y teléfono.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 24 de 42			

según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

- d. Objeto del contrato claramente definido.
- e. Total, de área intervenida
- f. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- g. Lugar de ejecución.
- h. Fecha de inicio y fin del contrato.
- i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y/o celebrados como subcontratistas. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Se debe presentar un cuadro resumen que consolide la experiencia conforme al parámetro de calificación de cada factor, el cual deberá ser soportado por las certificaciones adjuntas cumpliendo con lo requerido. En caso de no presentar el cuadro requerido la calificación del factor será cero (0).

Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta y en tal caso se considera que NO CUMPLE y no será objeto de subsanación.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos)

Para efectos de la experiencia se revisará:

Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente: Una sumatoria mayor en tiempo de experiencia, sustentada a través de certificaciones en actividades de OBRA CIVIL, ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ejecutadas y terminadas.

Experiencia	Puntaje
6 meses	33
12 meses	66
18 meses o mas	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 25 de 42			

3.3. PRECIO (400 puntos)

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el segundo día hábil previsto posterior al cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Nº	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas

$$\text{Puntaje} = (1 - [ABS(P_i - F) / F]^{0,5}) * 400$$

Donde **P_i** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 1202000213 Solped 50001680 Pos 55 por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.

El precio de la oferta no podrá ser inferior al 85% de la disponibilidad presupuestal ni sobrepasar el presupuesto de esta, el cual es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.

3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA (200 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente: Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades de OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN ejecutados y terminados en entidades de salud públicas y/o privadas.

Monto	Puntaje
A partir de \$200.000.000	66
A partir de \$400.000.000	133
A partir de \$600.000.000	200

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 26 de 42	

3.5. CAPACIDAD TÉCNICA (200 puntos)

Se le asignarán un máximo doscientos (200) conforme a los perfiles y las condiciones que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. PERFIL DE DIRECTOR DE OBRA	30	60
Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con tarjeta profesional vigente). Experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia en el cargo demostrada con cuatro (4) certificaciones con una duración mínima de 6 meses como Director de Obra en construcción, reforzamientos estructurales y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas. Con una dedicación del 50% presencial en el INC y actividades que requiera el supervisor del contrato designado.		
Por este perfil se otorgan 30 puntos.		
1.1. Si el perfil de director de obra supera los requisitos mínimos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación con una duración mínima de 6 meses de experiencia como Director de Obra en construcción, reforzamiento estructural y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones públicas y/o privadas prestadoras del servicio en salud, diferentes a las tenidas en cuenta para el puntaje anterior, hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima , si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0).		
2. PERFIL DE RESIDENTE DE OBRA	20	40
Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional, experiencia general mínima de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia en el cargo demostrada con dos (2) certificaciones con una duración mínima de 5 meses como Residente de Obra en entidades públicas o privadas. Con dedicación en obra del 100%.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 27 de 42	

Por este perfil se otorgan 20 puntos		
2.1. Si el perfil del residente de obra supera los requisitos mínimos establecidos en el numeral en cuanto a experiencia como Residente de Obra en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud, se otorgarán diez (10) puntos por cada por cada certificación con una duración mínima de 5 meses de experiencia, hasta completar un máximo de sesenta (40) puntos.		
Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0).		
3. INSPECTOR SISOMA	20	40
Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia demostrada con 3 certificaciones relacionadas con el cargo de mínimo una duración de 4 meses. Con dedicación en obra del 100%.		
Por este perfil se otorgan 20 puntos.		
3.1 Si el perfil del INSPECTOR SISOMA supera los requisitos mínimos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada certificación adicional con una duración mínimo de 4 meses relacionadas con el cargo hasta completar un máximo de cuarenta (40) puntos.		
Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0).		
4. PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.		
Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de seis (6) años y una experiencia en asesoría y/o diseño y/o construcción y/o interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria, demostrado mediante certificaciones con un mínimo de seis (6) años o ocho mil metros cuadrados (8.000 m2) relacionada con lo anteriormente descrito. El verificador tendrá una dedicación en obra de 1 día cada dos semanas durante la duración de la obra y no será reemplazado posteriormente.		
Por este perfil se otorgan 30 puntos.	30	60

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 28 de 42			

3.1. Si el perfil de profesional asesor en verificación de infraestructura hospitalaria supera los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia específica en salud, se otorgarán (10) puntos por cada dos años de experiencia o cada dos mil metros cuadrados (2,000 m ²) que acredite en asesoría y/o diseño y/o construcción y/o interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria hasta completar un máximo de 60 puntos.		
Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0).		
TOTAL	100	200

Para obtener los puntajes mínimos relacionados anteriormente en los perfiles, debe contar con la **experiencia mínima requerida** y si faltará uno de los criterios o alguno de los siguientes requisitos la evaluación será CERO (0)

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

Hoja de vida del personal relacionado.

Licencia de salud ocupacional

Fotocopia de cedula de ciudadanía

Copia de tarjeta profesional.

Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.

Fotocopia del diploma de grado.

Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.

Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:

a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional y c) Período durante el cual se desempeñó.

En caso de presentar certificaciones sobre de obras realizadas por el mismo oferente debe presentar los siguientes datos del supervisor del contrato al que se hace referencia en la experiencia que se acredita: A) Nombre completo del supervisor del contrato ejecutado. B) Número celular y número fijo con extensión de la entidad donde se pueda contactar. De no contar con lo descrito no se tendrá en cuenta la certificación presentada.

Los perfiles descritos son obligatorios y el mínimo para la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato. La falta de alguno de estos perfiles descalificará la propuesta. Durante el contrato el oferente debe garantizar la prestación oportuna y con calidad de todos los servicios prestados y para ello adicionara los perfiles requeridos para mantener las condiciones pactadas del servicio, sin que ello implique la modificación del valor a pagar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 29 de 42			

El residente de obra y el inspector SISOMA del contrato debe realizar mínimo 1 recorrido general diario en las obras con el supervisor del contrato. El director de obra debe realizar un recorrido de obra semanal con el subdirector administrativo o su delegado y los supervisores e interventores del contrato.

El profesional asesor en verificación de infraestructura hospitalaria deberá realizar un informe inicial donde especifique las condiciones necesarias en las que debe entregarse el espacio a intervenir en el alcance del objeto contractual para garantizar su habilitación conforme a la normatividad vigente. Una vez establecidas las condiciones que debe cumplir los espacios y sus características, el verificador debe realizar seguimiento de las condiciones requeridas durante la ejecución del contrato con mínimo una visita cada dos semanas y al finalizar el alcance de este, generando un informe entorno al cumplimiento de las condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud.

El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

Las personas relacionadas en las hojas de vida deben manifestar por escrito que autorizan al oferente presentar su hoja de vida. Si faltare esta autorización, la calificación del perfil presentado sera cero (0) y no será objeto de subsanación.

Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato, si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria, deben cumplir con los mismos requisitos y con el perfil ofertado, además de ser aprobada por el supervisor del contrato e interventoría.

3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	100

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 30 de 42			

(MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla:

- Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.
- Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional

80

Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero

50

Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero

0

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 31 de 42			

ANEXO No 4

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a. El INTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE, a través del supervisor del contrato o de la Interventoria externa, realizara evaluación mensual al contratista durante la ejecución del contrato, basando en el desempeño técnico, operativo y administrativo que se revisara en los comités de obra semanal. Esta evaluación será consignada en el formato Revaluación de los productos y servicios (GDG-P02-F-22) definido por el INC.
- b. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- c. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente de todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones a las presentadas en la oferta.
- d. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- e. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- f. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- g. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- h. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
- i. Entregar y cumplir el Cronograma estimado que constituye el Anexo de la presente invitación.
- j. Elaborar, suscribir y presentar los informes de avance. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
- k. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO a través del supervisor, presente defectos con posterioridad, o en los casos en que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
- l. En el evento de que se genere un daño que requiera reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido la entidad. EL CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.
- m. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
- n. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a ocho (08) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 32 de 42			

- o. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- p. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción (Si aplica).
 - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
 - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
 - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- q. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra (Si aplica).
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
 - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
 - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
 - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
 - Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- r. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con: (Si aplica)
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- s. Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
- t. El contratista debe garantizar el correcto almacenamiento de los escombros debidamente empacados en lonas y sobrantes de obra los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación de la obra y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para el almacenamiento de la maquinaria, materiales, etc.; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m. (Si aplica)
- u. Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión o interventoría y contener, por cada frente de trabajo: (Si aplica)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 33 de 42	

- Avance de cada una de las actividades programadas.
 - Cantidades de obra ejecutadas.
 - Registros fotográficos.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - Resumen de las actividades realizadas en la semana.
 - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de manejo ambiental (si aplica).
 - Actualización del programa de ejecución de obra.
- v. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
 - Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, planos record de obra, aprobados por el supervisor y registro fotográfico definitivo.
- w. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor o interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Instituto.
- x. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
- y. Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- z. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- aa. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
 - El Contratista desarrollará los diseños que se requieran para la ejecución del objeto contractual, los cuales estarán contemplado en la oferta económica incluyendo el aval y firma del profesional responsable y competente.
 - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
- bb. El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
- cc. Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 3100 de 2019 del

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 34 de 42			

Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

- dd. Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- ee. Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- ff. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.
- gg. Se debe dar cumplimiento a toda la normativa laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- hh. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- ii. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- jj. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor o interventor del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 35 de 42			

ANEXO No 5

FORMATO APU'S

		OBRA			
DESCRIPCION ITEM		CAPITULO		ITEM	3
				UN	
MATERIALES	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
OBSERVACIONES	SUMA\$			\$	-
	DESPERDICIO (3%).....\$			\$	-
	TOTAL MATERIALES..... \$			\$	-
EQUIPO	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	TOTAL EQUIPO			\$	-
MANO DE OBRA	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	TOTAL MANO DE OBRA			\$	-
	TOTAL COSTO DIRECTO			\$	-

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 36 de 42			

ANEXO No 6

REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 99 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0541 de 1994, Decreto 0948 de 1995, Decreto 0375 de 1997, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0627 de 2006; Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012, Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013, Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional, tecnólogo o especialista con licencia vigente en Salud Ocupacional. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Informe semanal de Condiciones de seguridad Industrial
- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los componentes normativos son los siguientes:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 37 de 42			

- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir, además, las normas que rijan en el Reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. (COPASST) y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.
- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- El transporte y manejo de residuos de obra estará a cargo del contratista.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color uniforme y con el RH.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. (cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carne tizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.
- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 38 de 42			

CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o súperboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 39 de 42	

- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC. El espacio lo dispondrá el INC y el contratista realizara las adecuaciones necesarias para su delimitación y control las cuales están contempladas en su oferta.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el certificado de disposición correspondiente en escombreras autorizadas.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 40 de 42			

- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.
- El contratista deberá disponer de todos los residuos de obra sin que genere ningún costo para el INC.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1.1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1.2. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

1.3. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 41 de 42			

- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

1.4. EL CONTRATISTA REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 42 de 42			

ANEXO 7

RELACIÓN DE CONTRATOS

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL EN TIEMPO CONTRATADO							
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL TIEMPO	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MONTO CONTRATADO							
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL TIEMPO	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV